

FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad:

Autoridad Nacional del Agua

Periodo de seguimiento:

Julio - Diciembre 2022

N.º DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N.º RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE RECOMENDACIÓN
005-2014-2-5740 "Examen Especial a Adquisiciones de Bienes de la Autoridad Nacional del Agua, período 2013"	Examen Especial	4	Al Jefe de la Autoridad Nacional del Agua, Disponga que la Oficina de Administración en coordinación con la Oficina de Asesoría Jurídica y con la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chincha, realicen las acciones legales que correspondan, orientadas a que la empresa Bienes de Humberto Vásquez S.A. (BIDHUMVA S.A.) cumpla con la entrega de flujómetros y capacitación comprometida, para la prosecución del Programa n.º 2 del "Plan de Gestión de los Acuíferos del Valle de Ica y Pampas de Villacurí y Lanchas", verificándose el perjuicio ocasionado por la no entrega oportuna de los equipos en estado operativo, de ser el caso.	No implementada
017-2019-3-0567 ANA. U.E.001 Sede Central. Reporte de Deficiencias Significativas (RDS) al 31.12.2018	Auditoría Financiera	3	La Gerencia General deberá en coordinación con Asesoría Jurídica y Oficina General de Administración exigir a Procuraduría que inicie las acciones judiciales "oportunas" para cobrar los montos adeudados a la institución, enviando una relación e información detallada de estos adeudos a fin de que puedan ser cobrados oportunamente y no se pierda el ingreso significativo de dichos adeudos lo cual perjudica el estado financiero de la institución, es obligación de los procuradores públicos ejercer la representación legal ante un órgano jurisdiccional en defensa de los derechos e intereses del Estado conforme lo establece el Decreto Ley nro. 17537. Asimismo, Gerencia General en coordinación con el departamento correspondiente (DREA) debe, mantener un control estricto a efectos de verificar que todo usuario del agua se encuentre dentro de un contrato ya que con el antecedente de la resolución emitida por el Tribunal Nacional de Resolución de Controversias Hídricas no podrán cobrar administrativamente una deuda por este concepto si el usuario no tenía vigente su contrato y según vemos los deudores usaron el agua por varios años habiendo vencido ya su contrato razón por la cual los montos adecuados son tan significativos.	No implementada
001-2020-J&A Jara y Asociados Contadores Públicos Soc. Civil – Unidad Ejecutora n.º 001 – Sede Central	Auditoría Financiera	2	A la Gerencia General de la Unidad Ejecutora 001: Autoridad Nacional del Agua - Sede Central, disponga a la Dirección del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos que coordine con el grupo de trabajo (Direcciones y Oficinas) los medios necesarios para las Pruebas del Plan de Continuidad Operativa de la Autoridad Nacional del Agua – ANA, donde se prueben los procedimientos con la participación de los usuarios involucrados, generando registros "bitácoras" que servirán para evaluar si el plan de contingencias cumple con su fin de evitar interrupciones prolongadas del Sistema y operatividad de la entidad.	Implementada
001-2020-J&A Jara y Asociados Contadores Públicos Soc. Civil – Unidad Ejecutora n.º 001 – Sede Central	Auditoría Financiera	3	A la Gerencia General de la Unidad Ejecutora 001: Autoridad Nacional del Agua - Sede Central, disponga a la Dirección del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídrico que implemente, gestione y coordine los medios necesarios para la implementación NTP-ISO/ICE-12207: 2016, que ayudara a la mejora continua de los procesos en el desarrollo de software.	Implementada



Carta de Control Interno n.° 001-2021-J&A – Ejercicio 2020 Unidad Ejecutora n.° 001 – Sede Central	Auditoría Financiera	3	Que la Directora de la Oficina de Administración en coordinación con la Unidad de Contabilidad disponga se adecúe la Directiva General n.° 010-2011-ANA-OA de acuerdo a los lineamientos de las NICSP 1 Presentación de Estados Financieros y NICSP 29 Instrumentos Financieros Reconocimiento y Medición a efectos de proporcionar información fiel del reconocimiento de activos en los estados financieros. Asimismo, los nuevos porcentajes de provisión establecidos en el proyecto de Directiva General, de aprobarse, deberán ser comunicados a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas para su conocimiento.	En proceso
Carta de Control Interno n.° 001-2021-J&A – Ejercicio 2020 Unidad Ejecutora n.° 001 – Sede Central	Auditoría Financiera	4	El Gerente General en coordinación con la Directora de la Oficina de Administración, dispongan al área responsable, se identifiquen los riesgos del proceso de cobranzas y actualizar el Manual de Procedimientos relacionado con las cobranzas, a efectos de evitar castigos y/o altos incrementos de las cuentas incobrables.	Inaplicable
Carta de Control Interno n.° 001-2021-J&A – Ejercicio 2020 Unidad Ejecutora n.° 001 – Sede Central	Auditoría Financiera	6	La Oficina de Administración en coordinación con la Unidad de Contabilidad, realicen la contabilización de las diferencias detectadas en las conciliaciones bancarias a efectos de presentar los ingresos o gastos en el periodo que correspondan.	Implementada
Memorando de Control Interno al 31 de diciembre 2021	Auditoría Financiera	4	Sugerimos a la Oficina de Administración en coordinación con la Oficina de Asesoría Jurídica a fin de continuar con las acciones legales de recuperabilidad de las cobranzas a los servidores y posteriormente las recomendaciones para el tratamiento Contable y Sinceramiento de la Cuenta Contable.	En proceso
Memorando de Control Interno al 31 de diciembre 2021	Auditoría Financiera	6	Sugerimos a la Oficina de Administración en coordinación con la Unidad de Contabilidad y Tesorería, disponga efectuar las coordinaciones con la Oficina de Asesoría Legal a fin de efectuar las acciones judiciales, y posteriormente las recomendaciones para el tratamiento Contable y Sinceramiento de la Cuenta Contable.	En proceso
Memorando de Control Interno al 31 de diciembre 2021	Auditoría Financiera	7	Sugerimos a la Oficina de Administración disponga a la Unidad de Contabilidad y Tesorería en coordinación con la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio a fin de investigar y analizar los bienes con poca rotación o en la condición de sin movimiento de existencias en los almacenes a fin de proceder a tomar decisiones adecuadas de dichos materiales o a su baja correspondiente de sus controles y de los estados financieros.	En proceso
Memorando de Control Interno al 31 de diciembre 2021	Auditoría Financiera	8	Que la Oficina de Administración, la Unidad de Contabilidad y Tesorería y la Unidad Abastecimiento y Patrimonio (Control Patrimonial) efectúen las coordinaciones a fin de investigar, analizar realizar los ajustes de las diferencias faltantes del inventario físico valorizado de los bienes patrimoniales practicado al 31 de diciembre del 2021, a fin que los saldos que sustenta los estados financieros sean confiables.	En proceso
Memorando de Control Interno al 31 de diciembre 2021	Auditoría Financiera	9	Sugerimos a la Oficina de Administración disponga a la Unidad de Recursos Humanos, efectúe las coordinaciones necesarias con las Administraciones Locales de Agua (ALAS) a nivel nacional afin de que circularice a todos los trabajadores de la Autoridad Nacional del Agua solicitando la documentación faltante a efectos de actualizar su legajo personal, así como se deberá indicar las sanciones en caso de incumplimiento.	En proceso
Memorando de Control Interno al 31 de diciembre 2021	Auditoría Financiera	10	Que la Gerencia General disponga a la Unidad de Recursos Humanos para que realice un cronograma de las vacaciones pendientes del Personal a fin de que los trabajadores tengan el descanso físico de acuerdo a Ley para de esa manera dar cumplimiento a la norma referida en el criterio de la observación.	En proceso
Memorando de Control Interno al 31 de diciembre 2021	Auditoría Financiera	11	Se recomienda que la Gerencia General, disponga a la Oficina de Administración efectúe coordinaciones con la Procuraduría Pública del Ministerio de Agricultura y Riego afin de llevar un control adecuado de los expedientes judiciales en donde incluya como procedimiento la foliación progresiva de los documentos y que cada expediente tenga un índice documentario afin de implantar adecuados controles internos en la entidad.	En proceso



<p>Memorando de Control Interno al 31 de diciembre 2021</p>	<p>Auditoría Financiera</p>	<p>12</p>	<p>Jefe de la Autoridad Nacional del Agua, previo otorgamiento de recursos necesarios, disponga que el Gerente General, en coordinación con el Comité de Gobierno y Transformación Digital y el Director del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos, se encarguen de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Designar los trabajadores que desempeñarán los roles de gestión digital de datos e información para la transformación digital en la Entidad. • Efectuar el Plan de Gobierno Digital considerando la realidad de la Entidad, todos los Sistemas de Información requeridos, así como los proyectos y actividades realizadas de Tecnologías de la Información y Gobierno Digital, para posteriormente remitirlos a la Entidad correspondiente. • Realizar adecuados Plan de Contingencias, Plan de Continuidad, en base a un estudio de riesgos, simulaciones de aplicación y plan de pruebas, para posteriormente ser aprobados por el Titular, se distribuyan dichos Planes entre el personal responsable de su operación, guardando una copia en lugar distinto a la Entidad. Estos documentos se actualizarán permanentemente de acuerdo a los cambios que se realicen. 	<p>En proceso</p>
<p>Memorando de Control Interno al 31 de diciembre 2021</p>	<p>Auditoría Financiera</p>	<p>13</p>	<p>Que, el Jefe de la Autoridad Nacional del Agua, gestione la creación de un órgano de Tecnología de Información que dependa directamente del Titular de la Entidad, siendo que el personal informático debería desempeñar funciones de apoyo en las diferentes Oficinas, Unidades y Direcciones de la Entidad y realizar la función integradora de los Sistemas de Información de la Autoridad Nacional del Agua; asimismo disponga que el área pertinente se encargue de formular los cargos y funciones del personal que desempeña funciones de tecnología de información, teniendo en cuenta un Jefe que ejerza supervisión especializada, un Administrador de Base de Datos, Administrador de Red, segregación de funciones, separación de los recursos para análisis, desarrollo, prueba y producción de sistemas de información; considerando en el Manual de Perfiles de Puestos el perfil y experiencia requeridos para cada puesto, de acuerdo a las necesidades y realidad de la Autoridad Nste concepto si e</p>	<p>En proceso</p>
<p>016-2022-3-0266 / 019-2022-3-0266 Reporte de Deficiencias Significativas de la Auditoría Financiera – Periodo 2021</p>	<p>Auditoría Financiera</p>	<p>1</p>	<p>Se recomienda a la Oficina de Administración disponer a la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio (Área de Control Patrimonial), efectuar una evaluación a los bienes que se encuentran en mal estado para que sean dados de baja, en caso aplique. Asimismo efectuar una evaluación a los bienes patrimoniales con valor uno y/o con término de su vida útil previa elaboración de un informe técnico de un tasador y proceder a determinar su nueva vida útil, y reportar los resultados a la Unidad de Contabilidad y Tesorería para que efectúe el registro contable correspondiente con la finalidad de que los saldos que sustenta los estados financieros sean confiables y razonables al cierre del ejercicio económico.</p>	<p>En proceso</p>

